

7 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

**56° período de sesiones**

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) i) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en  
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”: consecución de los objetivos**

**estratégicos, adopción de medidas en las esferas de  
especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:**

**Tema prioritario: el empoderamiento de las mujeres  
rurales y su función en la erradicación de la pobreza y  
el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales**

### **Principales iniciativas normativas y desarrollo de la capacidad para incorporar la perspectiva de género: el empoderamiento económico de las mujeres rurales**

#### **Resumen de la moderadora**

1. El 28 de febrero de 2012, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizó un panel interactivo de expertos sobre el tema titulado “Principales iniciativas normativas y desarrollo de la capacidad para incorporar la perspectiva de género: el empoderamiento económico de las mujeres rurales”. Este panel interactivo formó parte del examen por la Comisión del tema prioritario titulado “El empoderamiento de las mujeres rurales y su papel en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”.

2. En el debate, moderado por la Sra. Ana María Hernando, Vicepresidenta de la Comisión, intervinieron las siguientes panelistas: Sra. Malika Abdelali-Martini, socioeconomista y especialista en investigaciones sobre género del Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas de la República Árabe Siria; Sra. Shahnaz Wazir Ali, Ayudante Especial del Primer Ministro del Pakistán; Sra. Anna Kaisa Karttunen, especialista en desarrollo rural de Finlandia; Sra. Jemimah Njuki, miembro del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional y jefa de equipo del programa sobre pobreza, género e impacto del



Instituto Internacional de Investigaciones Ganaderas de Kenya; y Sra. Cheryl Morden, Directora de la Oficina de Enlace para América del Norte del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. El presente resumen es una síntesis de los principales puntos discutidos por las panelistas y los asistentes.

3. Se han formulado numerosos compromisos para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres rurales, y el marco normativo mundial proporciona una base sólida para la acción. En el artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se establecen las obligaciones específicas de los Estados partes para eliminar la discriminación contra las mujeres de las zonas rurales. Pero, a pesar de estos compromisos, los gobiernos y muchos otros interesados están tardando en dar una respuesta efectiva a las necesidades y prioridades de las mujeres rurales. Es urgente establecer un entorno normativo propicio para el empoderamiento económico de la mujer rural, situando sus intereses en la agenda económica general, sobre todo en el ámbito de la agricultura, las finanzas y la planificación nacional. Para responder a las necesidades y preocupaciones de las mujeres rurales en todas las políticas y a todos los niveles es preciso formular una estrategia doble que se centre más en incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos e incluya medidas específicas que tengan en cuenta la diversidad de las mujeres rurales, en todas partes del mundo. Además hay que adoptar un enfoque holístico que abarque todas las dimensiones del empoderamiento, incluido el empoderamiento económico, político y social.

4. En los últimos diez años, las zonas rurales se han visto transformadas por la migración hacia los núcleos urbanos. Las crisis financieras y económicas, la volatilidad de los precios de los alimentos, el cambio climático, la erosión costera, los deslizamientos de tierras y los huracanes plantean especiales dificultades para las personas que viven en las zonas rurales. Para afrontar estas dificultades de manera coherente y promover el desarrollo sostenible de las zonas rurales es necesario integrar las políticas generales de desarrollo rural con las políticas sectoriales.

5. Ya no cabe duda de que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son un requisito previo para lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las mujeres rurales desempeñan un papel esencial en diferentes niveles de la producción agrícola y el desarrollo rural y su función es crucial para que la producción agrícola se traduzca en una mejora de la seguridad alimentaria y nutricional. Pese a ello, estas mujeres siguen teniendo un acceso limitado a las oportunidades, los recursos y los activos económicos, los servicios públicos, la protección social, la infraestructura, el transporte, el empleo y las oportunidades empresariales. Las agricultoras suelen ocupar el nivel más bajo de la cadena de valor agrícola y apenas tienen acceso a los mercados, los servicios de extensión agrícola y los insumos agrícolas más básicos, como las semillas y las herramientas.

6. El empoderamiento económico de las mujeres rurales es fundamental para realizar y asegurar sus derechos. El *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012* del Banco Mundial reconoce que la igualdad de género es un objetivo de desarrollo fundamental por derecho propio, y que una mayor igualdad de género también tiene sentido desde el punto de vista económico. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos productivos, podrían aumentar el rendimiento de sus explotaciones agrícolas entre un 20% y un 30%. De este modo, la producción

agrícola total de los países en desarrollo aumentaría entre un 2,5% y un 4%, reduciendo entre un 12% y un 17% el número de personas que sufren malnutrición. Por tanto, hay que centrarse en potenciar la actividad de la mujer rural, aprovechando su poder e impulsando su potencial para estimular las economías locales. Los países que están formulando estrategias para mejorar el papel de las mujeres rurales en la producción agrícola sostenible, la mitigación del cambio climático y la protección del medio ambiente utilizan cada vez más un planteamiento que considera a estas mujeres como agentes de cambio.

7. Para lograr el empoderamiento económico de las mujeres rurales es imprescindible garantizar el derecho de la mujer a la tierra. La desigualdad de género en el acceso a la tierra persiste debido al carácter discriminatorio de las leyes de sucesión, el derecho consuetudinario y las normas y prácticas tradicionales. Los procesos de reforma agraria, como los proyectos de titularización de tierras y los programas de reasentamiento, pueden ayudar a reducir las desigualdades en el acceso a la tierra si se conciben y ejecutan teniendo en cuenta las cuestiones de género. Por ejemplo, la titularización de la tierra puede ayudar a garantizar los derechos de la mujer si en el registro se exige el nombre de ambos cónyuges. Las políticas y reformas legislativas sobre la herencia también pueden aumentar el acceso de las mujeres a la tierra. Es prioritario lograr que las mujeres cobren mayor conciencia de sus derechos, hacer cumplir la legislación y aumentar el acceso de la mujer a la asistencia jurídica.

8. Los programas de microcrédito sin garantía y con bajos tipos de interés han logrado facilitar el acceso de las mujeres rurales al crédito, puesto que los bienes suelen ser propiedad de los maridos y los parientes varones. Algunos programas de microcrédito rural tienen por objeto garantizar la seguridad alimentaria en las zonas rurales, mientras que otros se proponen impulsar la actividad empresarial a pequeña escala. No obstante, las mujeres rurales necesitan tener acceso no solo al microcrédito sino también a planes de ahorro y otros servicios financieros. Se debe prestar apoyo al establecimiento de sistemas e instituciones que puedan proporcionar a las mujeres rurales los servicios financieros que necesitan. El acceso a los seguros de cosechas y salud también es importante para las mujeres rurales, en particular para las pequeñas agricultoras.

9. El acceso al crédito no basta para empoderar económicamente a las mujeres rurales; la educación, tanto académica como no académica, es el fundamento que las mujeres rurales necesitan para superar las barreras sociales, utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, interactuar con el sistema bancario oficial, mejorar sus aptitudes empresariales y aumentar su productividad, exigir que se respeten sus derechos y tener acceso a recursos. Las mujeres rurales necesitan recibir formación teórica en finanzas para poder hacer uso del crédito con la mayor eficacia posible, reforzar su autoestima, aprender cómo funcionan los mercados y familiarizarse con los mecanismos de fijación de precios y distribución de productos. También les resultaría provechoso conocer los beneficios del ahorro para futuras inversiones.

10. Muchos países han puesto en marcha programas para desarrollar en mayor medida las capacidades y los conocimientos teóricos y técnicos de las mujeres y las niñas en relación con la gestión financiera y el ahorro, así como la utilización y gestión de las nuevas tecnologías, en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones y las tecnologías de fuentes de energías renovables. Algunas

intervenciones, como los programas de aprendizaje a distancia, han demostrado la importancia de tener en cuenta las diversas limitaciones que entorpecen el acceso a la educación de las mujeres rurales. Por ejemplo, el uso de los llamados “centros con régimen de internado” en el Oriente Medio y en el norte de África, creó espacios seguros que permitieron que las mujeres rurales con movilidad reducida se reunieran para recibir capacitación.

11. Los interesados, que reconocen la importancia de la transferencia de tecnología a las zonas rurales, han llevado a la práctica iniciativas para ampliar el acceso a las nuevas tecnologías de las mujeres rurales, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, las tecnologías ecológicas y las fuentes de energía alternativas. Entre esas iniciativas figuran programas de educación y capacitación para mejorar las capacidades y los conocimientos teóricos y prácticos de las mujeres y los hombres rurales que trabajan con estas tecnologías, y programas para promover la presencia de la mujer en ámbitos tradicionalmente masculinos, como la ingeniería. Algunos programas tuvieron por objeto reforzar la función de las mujeres rurales en la ordenación sostenible de los recursos mediante la promoción de su participación en el desarrollo, la utilización y la gestión de productos innovadores, sistemas de producción agrícola orgánica, fuentes de energía renovables basadas en la comunidad y tecnologías ecológicas. En un país, la capacitación de las mujeres en el cultivo de hortalizas orgánicas se tradujo en un aumento del rendimiento y, por consiguiente, una mayor seguridad alimentaria, un aumento de los ingresos de los hogares y una mayor participación de las mujeres en la adopción de decisiones en los hogares. Se insistió en la necesidad de proteger los conocimientos indígenas.

12. El acceso de las mujeres rurales al trabajo y el empleo decentes sigue siendo limitado. Algunas iniciativas, como los programas de garantía del empleo rural que incorporan una perspectiva de género, han logrado ofrecer a las mujeres rurales oportunidades de empleo fuera de explotaciones agrícolas con resultados satisfactorios. Es necesario reconocer el valor del trabajo no remunerado que realizan las mujeres rurales y prestar más atención al alivio de la carga que este tipo de trabajo representa para ellas, de modo que puedan realizar trabajos remunerados. La prestación de servicios y las inversiones en infraestructura han sido esenciales para reducir la carga del trabajo no remunerado. La disponibilidad y la calidad de la infraestructura y los servicios pueden ayudar a las mujeres rurales a conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares y ampliar su acceso a empleos remunerados, a mercados para vender sus productos, a información y a insumos y suministros agrícolas. Hay que seguir esforzándose por facilitar el suministro de servicios básicos como el agua corriente, el saneamiento y la electricidad a los hogares y las empresas de las mujeres rurales, así como el transporte, especialmente en las zonas más apartadas. El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en las zonas rurales sigue siendo indispensable para la supervivencia de las mujeres rurales, así como la capacidad para controlar su propia fecundidad y aprovechar las oportunidades económicas.

13. Se insistió en la necesidad de mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo, edad y zonas rurales o urbanas, así como indicadores de género. No obstante, no basta con recopilar datos. Al preparar, aplicar, supervisar y evaluar políticas que incorporen una perspectiva de género en las zonas rurales es indispensable analizar y utilizar datos que permitan comprender mejor las causas profundas de la discriminación y la desigualdad. El uso de la tecnología de la información y las

comunicaciones puede facilitar los esfuerzos de los países encaminados a recopilar y analizar datos desglosados por sexo y registrarlos. Se impone la necesidad de definir un conjunto de indicadores estándar en relación con cuestiones como la propiedad de bienes, la tierra y la vivienda a fin de supervisar y evaluar los programas e iniciativas que se ponen en marcha en las zonas rurales. Con este fin, es preciso desarrollar la capacidad de los países para recopilar y analizar datos desglosados por sexo, edad y ubicación rural o urbana.

14. La labor de empoderamiento económico de las mujeres rurales debe llevarse a cabo en colaboración con los interesados, incluidos los hombres y los niños, las organizaciones de las mujeres, las organizaciones de base comunitaria, las cooperativas y el sector privado. Para eliminar la discriminación contra la mujer y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las familias y en las comunidades es preciso sensibilizar a los hombres y a los niños rurales. Ante todo, los interesados deben entablar un diálogo continuo y sistemático con las mujeres rurales a fin de entender mejor sus necesidades y preocupaciones.

15. Es preciso crear un entorno propicio para que las mujeres rurales puedan organizarse. En particular, debe fomentarse la participación de las mujeres en las organizaciones de agricultores y su desempeño de cargos de responsabilidad dentro de ellas. El establecimiento de vínculos entre las mujeres rurales, incluidas las agricultoras, y los mercados urbanos y las cooperativas rurales, y el fomento de su participación en las ferias agrícolas pueden ayudarlas a intercambiar conocimientos e información, vender sus productos y ampliar sus empresas. Se deben crear mejores redes de conocimientos que incluyan a las mujeres rurales, a fin de ampliar la base empírica sobre el empoderamiento económico de las mujeres rurales mediante el diálogo y el intercambio de opiniones, buenas prácticas, experiencias e innovaciones, e intensificar las intervenciones innovadoras.